



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa de Trabajadores del Sena (COOTRASENA)
Demandado	Handerson Antonio Guisao Álzate y otro
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00581 -00
Asunto	Incorpora – Accede a oficiar

Se incorpora al expediente digital constancia de envío de notificación electrónica remitida al Despacho y dirigida a uno de los demandados, cuyo resultado fue negativo.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la parte actora, no se accede a oficiar a Positiva Compañía de Seguros S.A., toda vez que ya se había ordenado oficiar a dicha entidad por medio de auto del 17 de septiembre de 2021 y la respuesta se había puesto en conocimiento de la parte actora por auto del 5 de octubre de 2021.

Por otro lado, se accede a oficiar a **NUEVA EPS S.A.**, para que informe si **JOHN ALBERTO LONDOÑO GIRALDO**, identificado con **C.C. 70.195.417**, figura como afiliado en sus registros e indique el nombre del empleador por quien se encuentra afiliado, teléfonos y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en cuestión. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746923f93fe81a7448b283b5e5f809172a3f408b0a468ef70bc05ecd03722fde**

Documento generado en 09/02/2022 12:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>